

ACTA DE COMITÉ ESPECIAL

**PROCESO DE SELECCIÓN 001-2026-MDSJB/CE-OXI LEY N°29230 - 1
SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO,
EJECUCIÓN DE OBRA Y FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL
PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD
URBANA EN TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CENTRO POBLADO EL
CARMEN DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL
DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI 2697295.**

ACTO PÚBLICO

En el distrito de San Juan Bautista, a los 30 días del mes de julio del año 2026, siendo las 10:05 am horas, se reúnen en la Gerencia de Infraestructura, Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano, el comité especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2026-MDSJB/ALC, para llevar a cabo el acto público de presentación de propuestas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 001-2026-MDSJB/CE-OXI LEY N°29230 para la SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRA Y FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CENTRO POBLADO EL CARMEN DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI 2697295.

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL QUE ACTÚAN EN EL ACTO.

- Ing. Mary Pili Tipismana García
Gerencia de Infraestructura, Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano
Presidente Titular
- Ing. Juan Gerardo Hernández Chang
Jefe de Obras Privadas y Catastro
Primer Miembro Titular
- Econ. Mirla Pérez Huayta
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Segundo Miembro Titular

INICIO DEL ACTO PÚBLICO.

Con el quórum de Ley, el Presidente del Comité Especial dio por iniciado, haciendo mención a sus miembros que los actos a llevarse a cabo en la presente reunión serán de conformidad con la aplicación de la LEY N°29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, Y DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1534, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N°29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, DISPONE MEDIDAS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°083-2026-EF.

Acto seguido, el presidente del Comité Especial, comunicó a sus miembros que, para el presente proceso de selección solo se presentó una sola expresión de interés por lo tanto no fue necesario contar con presencia de Juez de Paz o Notario.


Mary Pili Tipismana García
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL


Juan Gerardo Hernández Chang
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Mirla Pérez Huayta
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

El presidente del Comité Especial hizo mención que para el presente proceso de selección se presentó la única expresión de interés con Carta N° 0167-2026-RL/A&L de fecha 13 de julio del 2026 de la empresa **SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.** con RUC N°**20544528026**.

Seguidamente, el Presidente del Comité Especial procedió a llamar al participante inscrito para que presente los sobres N°01, 02 y 03, compareciendo al llamado Sr. **Alfonso Martín Mora Rodríguez**, identificado con DNI N°**43390393**, como Gerente general de **SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.** con RUC N°**20544528026**, presentando los Sobres N°01 conteniendo las Credenciales, Sobre N°02 conteniendo la Propuesta Económica y Sobre N°03 que contiene la Propuesta Técnica, procediendo el Comité Especial a rubricar los 3 sobres presentados.

Acto de Apertura del Sobre N°1: CREDENCIALES

Comité de Selección, procedió con la apertura del Sobre N°1 del postor **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES A&L S.A.C.**, con RUC N°**20544528026**, dentro del cual se encuentra un archivador debidamente foliado con sello, firma y del representante legal de la empresa postora, visándose al margen de los documentos presentados, asimismo se procedió a revisar que los documentos contengan lo solicitado en la sección del Anexo N°4-B de las bases, verificándose de muestra a continuación:

CONTENIDO DEL SOBRE N°1: CREDENCIALES	ACREDITA / NO ACREDITA
Existencia legal	
a. Si es peruana, debe contar con ficha registral vigente. Asimismo, debe adjuntar los documentos constitutivos y sus respectivas modificaciones.	ACREDITA
b. Si es extranjera debe constituir una filial o subsidiaria, o establecer una sucursal en el Perú.	No es extranjera
c. Si es sucursal en el Perú, debe considerar los requisitos establecidos en la Ley N.º 26887 Ley General de Sociedades, así como encontrarse inscrita en SUNARP con capital asignado y contar con designación de representante legal. Los documentos de constitución o el estatuto deben indicar expresamente que se somete a las leyes del Perú.	No es sucursal
d. Si es filial o subsidiaria peruana de una empresa o de un grupo empresarial u otra forma equivalente que la legislación peruana admita, debe estar legalmente constituida en el Perú y encontrarse inscrita en SUNARP.	No es filial
e. Copia simple de los documentos que acrediten las facultades de los representantes legales de la Empresa Postor.	ACREDITA
f. En el caso de Consorcio, debe presentar la promesa formal de Consorcio, señalando su representante común, así como el porcentaje de participación de las empresas que lo conforman y la copia simple de las vigencias de poder de los firmantes que actúan en representación de las empresas que hayan suscrito la referida promesa formal.	No es consorcio
g. En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N.º 4-K.	No es consorcio


Mary Pili Tipismana García
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL


Juan Gerardo Hernández Chana
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Mirla Pérez Huayta
MIEMBRO COMITE ESPECIAL

h. La relación de Convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluya el Monto Total del Convenio de Inversión, de corresponder.	ACREDITA
Identidad de contribuyente de acuerdo a la normativa tributaria vigente	
Debe contar con inscripción en el RUC con estado activo, con condición de domicilio fiscal habido y con representantes legales ante SUNAT.	ACREDITA
Solvencia Financiera:	
a. Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar los estados financieros anuales auditados correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios disponibles. Además, deberá adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	ACREDITA
b) Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor de S/. 2,580,434.70 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 SOLES)	ACREDITA
c. Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N°4-D.	ACREDITA

Tal como se muestra en el cuadro precedente, el postor **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES A&L S.A.C.**, con RUC N°**20544528026**, cumplió con la presentación de las Credenciales requeridas, declarándose APTO, para continuar con la apertura del sobre N°2.

ACUERDO DEL COMITÉ ESPECIAL:

Siendo las 10: 55 am horas, del mismo día, se da por concluido el Acto Público de presentación de ofertas, comunicando al postor y a los presentes, que el acto de Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica se llevará a cabo en actos siguientes, procediendo a firmar la presente acta en señal de conformidad los miembros del Comité Especial.


 Mary Pili Tijismana Garcia
 PRESIDENTE
 COMITE ESPECIAL


 Juan Gerardo Hernandez Chana
 PRIMER MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL


 Ector Mirla Pérez Hurtado
 MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

ACTA DE COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN 001-2026-MDSJB/CE-OXI LEY N°29230 - 1

SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRA Y FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CENTRO POBLADO EL CARMEN DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI 2697295.

En el distrito de San Juan Bautista, a los 30 días del mes de Julio del año 2026, siendo las 11:00 am horas se reúnen en la Gerencia de Infraestructura, Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano, el comité especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2026-MDSJB/ALC, para continuar con los actos de evaluación de propuesta económica y propuesta técnica de la oferta válida presentada al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 001-2026-MDSJB/CE-OXI - LEY N° 29230 para la SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRA Y FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CENTRO POBLADO EL CARMEN DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI 2697295.

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL QUE ACTUAN EN EL ACTO.

- Ing. Mary Pili Tipismana García
Gerencia de Infraestructura, Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano
Presidente Titular
- Ing. Juan Gerardo Hernández Chang
Jefe de Obras Privadas y Catastro
Primer Miembro Titular
- Econ. Mirla Pérez Huayta
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Segundo Miembro Titular

INICIO DEL ACTO PUBLICO.

Con el quórum de Ley, el Presidente del Comité Especial dio por iniciado, haciendo mención a sus miembros que los actos a llevarse a cabo en la presente reunión serán de conformidad con la aplicación de la **LEY N°29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO**, y del **DECRETO LEGISLATIVO N°1534, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N°29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, Y DISPONE MEDIDAS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°038-2026-EF.**


Mary Pili Tipismana García
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL


Juan Gerardo Hernández Chang
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Mirla Pérez Huayta
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

Acto de Apertura del Sobre N°2: PROPUESTA ECONOMICA

Acto seguido el Comité Especial apertura el Sobre N°2 que contiene la Propuesta Económica el cual se encuentra debidamente foliado, rubricado y firmado por el representante legal de la empresa postora, visándose al margen de los documentos presentados, anunciando el precio ofertado por el postor **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES A&L S.A.C.**, cuyo monto total es de **S/. 1,770,389.80**, declarando el postor que la Propuesta Económica tiene carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación de la Buena Pro, comprometiéndose a prorrogarla obligatoriamente si el Comité Especial así lo dispusiera, dando el Comité Especial por **VALIDA** la propuesta económica, continuando con la apertura del Sobre N°3.

Acto de Apertura del Sobre N°3: PROPUESTA TECNICA

Luego de evaluados el Sobre N°1 y Sobre N°2, el Comité Especial apertura el Sobre N°3 que contiene un archivador con la Propuesta Técnica del ejecutor denominado **MOKC SOLUTIONS S.A.C.**, el cual se encuentra debidamente foliado, rubricado y firmado por el representante común de la empresa ejecutora **OSCAR HERNAN CASTILLO ORMEÑO**, procediendo a verificar el contenido a fin de determinar si responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en el Anexo N°3-A, cuyo resultado se muestra a continuación:

- La Entidad procedió a verificar que la Empresa Ejecutora se encuentre inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según los registros que correspondan.
- RNP ejecutor de obras de **MOKC SOLUTIONS S.A.C.**, con RUC N°20602791212, estado **VIGENTE**.
- Certificado de vigencia del representante legal de **MOKC SOLUTIONS S.A.C.** con fecha de emisión 20 de julio del 2026.
- **CONFORME**.

El postor para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia presentó el **Anexo N°4-H COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EJECUTORA** legalizado, en dicho documento el postor firmó compromiso con el representante legal de la empresa **MOKC SOLUTIONS S.A.C.**, con RUC N°20602791212, con experiencia en la ejecución proyectos con quien se obliga a celebrar un contrato para la ejecución del proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CENTRO POBLADO EL CARMEN DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"** con CUI 2697295., en la eventualidad de adjudicarse la buena pro, declarando también que deja expresamente establecido que la Empresa Privada y la Empresa Ejecutora son responsables ante la Entidad por la calidad ofrecida y los vicios ocultos que puedan surgir después de entregada la obra.

El postor también presentó el **Anexo N°4-J DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO** legalizado, firmado con el representante de la empresa **MOKC SOLUTIONS S.A.C.**, con RUC N°20602791212.


Mary Pili Tzupismana Garcia
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL


Juan Gerardo Hernandez Chano
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Miria Pérez Huayta
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

- Para el cumplimiento de lo requerido en el PUNTO 6. EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS, el postor presentó los documentos de las empresas que ejecutaran la obra:

SOBRE LA EXPERIENCIA EN EJECUCION DE PROYECTOS	CUMPL/NO CUMPLE
a. Ejecutor del proyecto La experiencia en ejecución de proyectos de infraestructura en general ejecutados en los últimos DIEZ (10) años y la experiencia en proyectos similares ejecutados en los últimos diez (10) años. Para lo cual el Postor deberá acreditar DIEZ (10) obras en proyectos generales y acreditar UNA (01) VEZ el valor referencial para proyectos similares. Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante proyectos de: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o caminos vecinales y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos y edificaciones en general.	CUMPLE Postor acredita 06 contrataciones de ejecución de obras en general, cuya suma de los montos ejecutados dan un acumulado de S/ 3,715,347.57. En cuanto a la experiencia en la ejecución de obras similares, el postor acredita 6 contrataciones de ejecución de obras en general, cuya suma de los montos ejecutados dan un acumulado de S/ 3,715,347.57, superando una vez el valor referencial.
b. Personal profesional propuesto para el proyecto 01 residente de obra – Ingeniero civil. - Experiencia general no menor de 3 años con título profesional y colegiatura (computado desde colegiatura). - Sustentar como mínimo 4 participaciones como residente de obra similares, dentro del plazo antes señalado.	CUMPLE -Victor Antonio Villar Diaz. -Ingeniero civil. -Acredita experiencia mínima. -Presenta Anexo N°4-M.
01 asistente técnico – Ingeniero civil o arquitecto. - Experiencia general no menor de 12 meses, como bachiller y/o título profesional y colegiatura (computado desde la colegiatura). - Sustentar como mínimo 2 participaciones como asistente técnico y/o asistente de residente de obras similares, dentro del plazo antes señalado.	CUMPLE -Jaime Julián Paco Cuba. -Ingeniero civil. -Acredita experiencia mínima. -Presenta Anexo N°4-M.
01 especialista de calidad – Ingeniero civil. - Experiencia general no menor de 12 meses con título profesional y colegiatura (computado desde la colegiatura). - Sustentar como mínimo 2 participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.	CUMPLE -Alan Bryan Ku Pachas. -Ingeniero civil. -Acredita experiencia mínima. -Presenta Anexo N°4-M.
01 especialista ambiental - Ingeniero civil o ingeniero ambiental o ingeniero de gestión ambiental o ingeniero ambiental y de recursos ambientales o ingeniero de recursos naturales. - Experiencia general no menor de 12 meses con título profesional y e colegiatura (computado desde la colegiatura).	CUMPLE -Alfonso Martin Mora Rodríguez. -Ingeniero ambiental. -Acredita experiencia mínima.

Mary Pili Tiptimana Garcia
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL

Juan Gerardo Hernandez Chano
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Econ. Mirla Perez Huayta
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

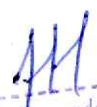
- Sustentar como mínimo 2 participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.	Presenta Anexo N°4-M.
01 especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo - Ingeniero civil o ingeniero de higiene y seguridad industrial ingeniero de seguridad y salud en el trabajo. - Experiencia general no menor de 12 meses, con título profesional y colegiatura (computado desde la colegiatura). - Sustentar como mínimo 2 participaciones como especialista en obras similares, dentro del plazo antes señalado.	CUMPLE -Gregol Amel Mariño Calderón. -Ingeniero civil. -Acredita experiencia mínima. Presenta Anexo N°4-M.
c. Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del proyecto.	CUMPLE

Revisada la propuesta técnica, tal como se muestra en el cuadro precedente, el postor cumplió con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en el Anexo N.º 3-A y demás requisitos señalados en las bases administrativas del proceso de selección.

ACUERDO DEL COMITÉ ESPECIAL:

Siendo las 12:40 horas, se dio por culminada las etapas de evaluación de propuestas económicas y propuestas técnicas, cuyos resultados constan en la presente acta, en ese sentido, el Comité Especial por **UNANIMIDAD** dan por concluido el presente acto, continuar con el resultado de la evaluación de las propuestas y otorgamiento de buena pro, procediendo el Comité Especial a firmar la presente acta en señal de conformidad.


Mary Pili Tivismana Garcia
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL


Juan Gerardo Hernandez Chawa
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Mirta Pérez Huayta
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL